

# みんなくりポジトリ

国立民族学博物館学術情報リポジトリ National Museum of Ethnology

## Relaciones entre los Grupos Etnicos de la Sierra Sur y la Costa : Continuidades y Cambios

メタデータ	言語: es 出版者: 公開日: 2009-04-28 キーワード (Ja): キーワード (En): 作成者: Pease, G.Y., Franklin メールアドレス: 所属:
URL	<a href="https://doi.org/10.15021/00003382">https://doi.org/10.15021/00003382</a>

## Relaciones entre los Grupos Etnicos de la Sierra Sur y la Costa: Continuidades y Cambios

FRANKLIN PEASE G. Y.

*Pontificia Universidad Católica del Perú*

Teniendo en cuenta la documentación existente sobre grupos étnicos como Lupaqa y Collaguas, así como documentación referente a curacas y pobladores de Moquegua y Tacna, se señalan variantes en la forma de relacionarse los grupos de altura, costa, durante el siglo XVI y comienzo del siglo XVII. El presente trabajo busca probar que dichas relaciones mantienen por largo tiempo, el patrón pre-hispánico de reciprocidad, sin por ello dejar de utilizar los mecanismos sociales y económicos que le ofrece la Colonia.

Los casos que documentamos, demuestran que las áreas de Moquegua, Arequipa y Chucuito fueron especialmente proclives a la duración de dichos patrones de comportamiento; a pesar de que una mirada superficial podría indicar la rápida aculturación de la población indígena.

La investigación sobre las relaciones entre las poblaciones de la zona alto andina y la costa sur del Perú actual ha despertado amplio interés en los últimos años; buena muestra de ello son los numerosos estudios realizados. No es mi interés ahora hacer un recuento de ellos, sino insistir en la forma como se presenta una continuidad en dichas vinculaciones, aceptando que se iniciaron en los momentos de la expansión de Tiawanaku [LUMBRERAS 1974], y continuaron a lo largo de un amplio tiempo que no sólo incluye la época del predominio del Tawantinsuyu, sino que debe ampliarse a través de la historia de las diversas unidades étnicas durante la colonia española. Sobre esto es que deben hacerse algunas propuestas específicas.

La hipótesis de John V. Murra fue fértil en este campo, y demostró no sólo una continuidad amplia, sino también una intensidad que merece ser destacada: hoy no puede restringirse el modelo de la verticalidad solamente al uso de distintas ecologías, sino que es visible que la investigación nos lleva de la mano al estudio de las modificaciones en el régimen de intercambio andino, es decir, desde la reciprocidad tradicional y la redistribución realizada por el poder, hacia la distinción entre la actividad andina en este campo y el comercio inaugurado por los españoles después de la invasión del siglo XVI.

Es cierto que muchos de los trabajos hasta hoy realizados insisten en incluir dentro de un régimen comercial la actividad de los curacas de la colonia inicial. Es cierto también que muchas veces se ha indicado la presencia de curacas que disponían

de grandes sumas en metálico, destinadas a lo menos a dos tipos de actividades: en primer lugar, al comercio de diversos artículos y, en segundo plano, por ejemplo, a la provisión de dotes para sus hijas. Quisiera llamar la atención sobre el segundo de estos casos, la dote, que en una primera instancia podría ser interpretada como una asimilación rápida de los curacas al sistema español, imitando a los conquistadores en las prácticas legales destinadas a cautelar el status de sus hijas y a obtener mediante ellas no sólo una garantía económica, sino también una fórmula matrimonial ventajosa que permitiera la ampliación de las relaciones familiares, e incluso fomentara por este medio el casamiento de españoles con hijas de curacas, en busca de una mejor ubicación de estos en la nueva sociedad.

Pero también puede verse en la institución de las dotes de este tipo una distinta mecánica defensiva: desde muy poco tiempo después de la invasión española puede apreciarse la presión hispánica destinada a convertir en dinero los bienes de las unidades étnicas. Un buen ejemplo de ello puede notarse en los fragmentos publicados de la visita secreta a las doctrinas dominicas de Chucuito, donde la venta de ganado de la comunidad aparecía como propiciada por los religiosos para obtener fondos para el pago de los tributos. No sería extraño que dichas ventas produjeran mayores fondos de los necesarios para la paga de los mismos [MURRA 1970; PEASE (ed.) 1970], y podría pensarse en si las dotes estatuidas por algunos curacas que obtenían ganancias similares no podrían estar mejor justificadas por la necesidad de mantener dichos fondos al amparo de cualquier expoliación. La institución española de la dote podría servir muy bien para ello.

Este caso de las dotes matrimoniales merece un mayor estudio, pues parece ser una de las formas como la población andina buscó asimilarse a la española para mejor resistir la presión de la colonización. Creo que debe estudiarse más la resistencia cotidiana de la población andina a la penetración occidental, pues dicha resistencia es continua y quizás mucho más importante que las rebeliones ocasionales que significaron los puntos máximos del conflicto en más largas duraciones [cf. PEASE 1979]. Fueron sin duda muchas las manifestaciones de esta continua resistencia, y estuvieron muy relacionadas con la permanencia de las tradiciones económicas y también con las de la organización social, todas ellas vinculadas con la vida religiosa. Hoy es innegable la importancia del estudio de las continuidades andinas, desde aquellas referentes a los mitos, hasta las que tienen que ver con el uso del territorio, de las relaciones de parentesco, etc.

Lo anterior debe hacer pensar en que el manejo del dinero no era extraño a los curacas ya en el mismo siglo XVI. De ello tenemos numerosos ejemplos; uno de ellos es el notable caso de un curaca de Tacna, que en los últimos años del siglo XVI (murió en 1588) manejaba una empresa comercial que disponía de viñas, fábrica de odres, bodega con instalaciones para la producción de vinos, barcos (dos fragatas y un balandro), utilizando además recuas de auquénidos y chacras para el cultivo de especies alimenticias autóctonas.<sup>1)</sup> Fácilmente podríamos concluir que esta información incluida en su testamento, podría indicar una rápida asimilación al régimen comercial inaugurado con la invasión española. Sin embargo, la docu-

mentación posterior de los descendientes del mismo curaca, hace ver que ese "imperio" comercial debió destruirse rápidamente, empobreciéndose su descendencia al variar su situación, aunque ello no significa que quedara en la miseria. No es asunto tan simple, como lo da a entender la documentación incluida en el expediente, así como otra posterior (del siglo XVIII) que se encuentra en el Archivo Nacional de Chile. A primera vista, la documentación de los curacas reduce el problema a un conflicto sucesorio con participación de diversas autoridades españolas; más bien podría entenderse que el auge económico del curaca pudo deberse a la vinculación con los encomenderos o los corregidores de la zona de Tacna y Arica. En todo caso, no puede dejarse de lado la posibilidad de que la vecindad a Arica (puerto conocido del ingreso del comercio español hacia Potosí, al menos desde la época del virrey Toledo, y de egreso también de la plata producida en dicho centro minero) pudiera haber permitido la utilización inicial del curaca por mercaderes o por inversionistas españoles. En todo caso, la rápida disolución del patrimonio del curaca demuestra la fragilidad de cualquier vinculación dentro del sistema español.

Cúneo Vidal, empleando repetidos textos de documentos judiciales y notariales, señaló los muchos problemas de la sucesión de Diego Caqui [1977 (1919): 336 ss.]. Una declaración posterior, de 1700, prestada por Bernabé Quelopana, del ayllu Collana de Tacna, precisó que su antecesor Diego Caqui poseía bienes por "260,000 pesos, las viñas, tierras y solares, tres navíos y plata, siendo la dicha viña la que hoy poseen por muerte de don N. Bohorquez sus nietos Don Feliciano y Don Pablo Menéndez en el pago de Tocuco, la cual el dicho D. Diego Caqui heredó de sus padres, siendo otra situada en el pago de Pachía, que hoy posee Don Mariano Enríquez, que ésta la dejó plantada con 40,000 cepas dicho Don Diego Caqui, cercada toda ella, con bodega, y en ella setecientas botijas de vino, casas y muchas tierras..." [CUNEO VIDAL 1977 (1919): 346]. Será interesante rastrear cuidadosamente la historia del patrimonio de Diego Caqui.

De otro lado, el testamento de 1588 destaca que el curaca de Tacna mantenía un activo "comercio" con las tierras altas, hacia Potosí, específicamente vino. Puede suponerse que una cuidadosa revisión de los libros contables de Potosí puede hacer ver si el mencionado curaca "vendía" en Potosí bienes andinos, además del vino. Debe tenerse en cuenta que la región de Tacna y sus valles vecinos (Sama, Moquegua, Lluta, Azapa) estaba fuertemente vinculada al movimiento de los pobladores de los grupos étnicos del ámbito vecino al lago Titicaca, en busca del control de las regiones costeras [MURRA 1975; PEASE 1978].

Recientes trabajos han hecho ver con mayor claridad la intensa actividad de los encomenderos del sur andino para hacer ingresar a los curacas en la actividad comercial propiciada por ellos. El caso de Lucas Martínez Vegazo es ilustrativo [TRELLES 1980; ver también VILLALOBOS 1979]. Utilizando los recursos de los encomendados a través de los curacas, organizó un vasto emporio comercial y minero que abarcaba una amplia zona a lo largo de la costa entre Arequipa y Tarapacá (zona en la cual utilizaba sus embarcaciones), y también, atravesando los Andes hacia el Cuzco y Potosí. No está claramente establecida todavía la relación existente

entre las actividades de Martínez Vegazo y la de los curacas de la región, para el caso de que estos actuaran como testaferros del encomendero, por lo cual no puede afirmarse llanamente que los contratos suscritos por los curacas significaran una actividad comercial subordinada. No está claro tampoco si los encomenderos emplearon a los curacas, no solamente para el ya mencionado aprovechamiento de los recursos obtenidos por estos en la actividad económica de la población, sino para hacer circular mercaderías y obtener ganancias con el producto de esta actividad.<sup>2)</sup>

Una primera propuesta podría estar, entonces, dirigida a averiguar si los encomenderos del sur del Perú y norte de Chile actuales emplearon los circuitos de intercambio étnico para contratar con los curacas la introducción de mercaderías generalmente empleadas en el comercio entre españoles, entre la población andina.

Tiempo después de la primera época de la colonia se hablará de repartos de efectos europeos entre la población andina, pero no se ha investigado lo suficiente este rubro antes del siglo XVIII. Diversas correspondencias de españoles radicados en Chucuito, por ejemplo, permiten ver la importación de bienes europeos desde el siglo XVI (Francisco de Solano, comunicación personal); nada se sabe todavía de cómo y dónde circularon estos bienes.

En una oportunidad anterior [PEASE 1978] señalé que las relaciones entre los curacas de Chucuito y las zonas costeras de Sama, Moquegua, Lluta, e Inchura, por ejemplo, se habían mantenido a lo largo del siglo XVI y del XVII. Llamé la atención después sobre que este "intercambio restringido" a las unidades étnicas y a sus productos, que permitía abastecer a la población andina altiplánica de los recursos de los valles costeros, y viceversa, podía verse registrado por ejemplo en los libros notariales de Moquegua [PEASE 1980]. Intentaré ahora hacer una esquematización inicial de este proceso en la región.

1. Las primeras relaciones de visitas, y aún la documentación más temprana, indicaron claramente la relación existente entre las zonas altas y la costa. Fue consciente de esta vinculación el propio Francisco Pizarro, quien a propósito de los pleitos por la delimitación del ámbito sur de su gobernación, escribió: "...si me quitan los charcas y Arequipa que es lo mejor de esta gobernación yo quedo gobernador de arenales..." [Francisco Pizarro a Sebastián Rodríguez, Los Reyes, 15 de junio de 1541, en PORRAS 1959: 402]. En el mismo mes, Pizarro escribió al Emperador señalando que "...ay grandes ynconvinientes de mas de lo que tengo dicho y la governacion de quito y esta ni charcas y arequipa con Chile no se puede[n] gobernar en servicio de vuestra magestad (...) y lo de Chile se comience desde los despoblados adelante porque con las nyeves y frios e asperos caminos no se puede contratar con las charcas e arequipa..." [Carta de junio de 1541, en PORRAS 1959: 401]. Es cierto que estas frases, como otras similares, estaban destinadas a lograr una delimitación sureña más favorable a Pizarro, pero también es visible que éste consideraba una unidad coherente que incluía Charcas y Arequipa.

Una segunda información nos remite a las relaciones preexistentes al momento de la invasión española. Podemos dar dos ejemplos aquí:

a) La zona de Atico y Caravelí fue visitada por Garci Manuel de Carbajal y Hernán Rodríguez de Huelva en los tiempos de La Gasca (1549). Allí se pudo apreciar cómo existía una vieja relación entre las zonas altas y la costa, presumiblemente anterior al Tawantinsuyu. Mencionaron los habitantes de Atico y Caravelí que tenían vinculaciones con la región de Parinacochas (ubicada en el actual departamento de Ayacucho, a algo más de 3,000 m. sobre el nivel del mar); allí trabajaban minas y también cuidaban rebaños del Inka. Es muy posible que tuvieran rebaños propios al mismo tiempo, aunque la documentación no los indique expresamente [CARBAJAL y RODRIGUEZ 1977 (1549): 77], puesto que, dentro del sistema andino de entrega de energía humana al poder, hacían ropa de cumbi; aunque el poder entregaba la materia prima en todo caso, puede relacionarse la capacidad de hacer cumbi con la posesión de ganado propio. Queda, además una segunda muestra de relación de los costeños de Atico y Caravelí con las tierras altas: junto con ellos fueron encomendados en Hernando Alvarez de Carmona un grupo de mitmaq de Aymaraes [CARVAJAL y RODRIGUEZ 1977 (1549): 79].

b) El conocido caso de los Lupaca [cf. DIEZ DE SAN MIGUEL 1964 (1567)] proporciona un ejemplo suficientemente conocido como para requerir nueva explicación en esta oportunidad [MURRA 1964, 1975; PEASE 1978].

2. Durante el primer tiempo de la colonización española los habitantes de los valles costeros mencionados en la visita de Diez de San Miguel (Sama, Moquegua, Lluta, etc.), fueron encomendados en diferentes españoles residentes en Arequipa, primero, en Moquegua, después, y, finalmente, relacionados con otras áreas sureñas. De esta manera los habitantes de la zona fueron ubicados en regímenes tributarios aislados y separados formalmente de su tradicional vinculación con los curacas de Chucuito. No sabemos todavía los alcances reales de esta separación, ni tampoco si ella incidió efectivamente en la desestructuración de los curacazgos del altiplano. Es visible, a la luz de recientes estudios que confirman afirmaciones anteriores [MURRA 1964, 1975 (1972)] que durante la colonia los pobladores de Chucuito eran diferenciados de los otros habitantes de Moquegua. En un reciente trabajo se nos informa que "La parte norte (del valle de Moquegua), en terreno más alto, pertenecía a la provincia de Colesuyo, comprendida en la Audiencia de Lima, con un Corregidor nombrado por el Virrey, que debía prestar fianza en las Cajas Reales de Arequipa y jurar ante su Cabildo. El lado sur del río, con heredades que se extendían por el valle hacia el oeste y con mayor número de casas de españoles en las laderas del Chenchén como naciente villa, dependía de la provincia de Chucuito, del patrimonio real, y estaba comprendida en la Audiencia de Charcas..." [MIRO QUESADA 1978: 186; cf. MONTENEGRO 1906 (1840): 77-78].

Hay otras evidencias iniciales, el 8 de abril de 1597 se presentó una petición ante el teniente de Corregidor del valle de Moquegua, en la que Simón Rodríguez Barreda solicitaba permiso para utilizar en sus chacras en Samegua y Carapampa, a 17 hombres andinos que vivían en el vecino valle de Torata. Al fundamentar su pedido precisó que ellos "...son naturales nacidos y criados en este valle de Moquegua..." al

referirse a sus chacras afirmó que en ellas "...se an sustentado y sustentan muchos yndios asy deste dicho valle como de la prouincia de Chucuito, Pacaxes, Collao y [que] si en este dicho valle no se hicieran las dichas sementeras los dichos yndios de la dicha puna obieran perecido por no aberse coxido en la dicha puna de siete años a esta parte comida..." [Archivo Notarial de D. Víctor Cutipé, Moquegua, Protocolos de Diego Dávila, II, 1596-99: ff. 109r-114r].

Hay más evidencia notarial: en 7 de julio de 1597, Diego Narváez, presuntamente dedicado al tráfico de mano de obra, introdujo pobladores de Pacajes y Chucuito en el valle de Moquegua, los cuales acostumbraban a bajar a los valles costeros en busca de maíz y trigo; como murieron a consecuencia de la peste general de entonces [registrada en POLO 1913: 67, con información tomada de MONTENEGRO 1906 (1840): 262], el solicitante Narváez hizo una larga información para esclarecer responsabilidades [Archivo Notarial de D. Víctor Cutipé, Moquegua, Protocolos de Diego Dávila, II, 1596-99: ff. 115r-120v].

Esta información deberá ser cotejada con otros papeles de los encomenderos y vecinos del área, pero da un buen indicio de la presencia continua de hombres del altiplano en los finales del siglo XVI. Es posible que la localización de sus asentamientos fuese antigua, y por ello se incluye aquí.

De la documentación notarial y judicial puede extraerse mucha información sobre las relaciones establecidas entre gente de las tierras altas y la vertiente occidental de los Andes. El 29 de enero de 1541, presentó Pedro Pizarro una petición al cabildo de Arequipa, en la cual solicitaba se le hiciera merced de una tierra para sembrar, pues afirmó que el cabildo no se la había dado antes. Indicó que "...un yndio que yo tengo de mi repartimiento deste valle tiene una chacra en guarda y no es [de él] sino de otro yndio orejón que murió de los principales del Cuzco, y este por ser su hijo la guardaba y nunca la a sembrado porque se a quebrado el asequia y el no basta a sembrarla porque en otro tiempo se la sembraban los hubinas..." [BARRIGA 1955: 245]. Más adelante se añade que el cabildo hizo parecer "...al cacique Chasana e del yndio que guarda las tierras que se llama Tito los cuales dixeron y declararon que las dichas tierras no avian sido ni son suyas sino de un yndio ynga principal natural de Urcos que se llama Llagualpa Limacho que ya es muerto muchos años a, e que de cuatro o cinco años a esta parte an estado desiertas e nunca se an labrado e se perdió el asequia en sembrar las dichas tierras que son desde una puente questá en la asequia mas alta adelante el rio arriba desta parte de Collasuyo..." [BARRIGA 1955: 246].

Se llega así a una situación en que un habitante de Urcos, orejón, disponía de tierra en el valle de Arequipa (el nombre de la chacra es Chillinayo y tenía 8 "hanegas de sembradura"). No voy a ingresar en una larga explicación sobre cómo la controlaba, sólo indicaré que "su hijo" la tenía, aunque ya no era de Urcos. Pedro Pizarro señaló que anteriormente la sembraban los Ubinas, y esto merece destacarse. Quiero, sí, llamar la atención sobre el hecho de que dicho control se perdió por falta de ejercicio del derecho sobre la chacra, de lo que aprovechó ciertamente Pedro Pizarro para apoderarse de ella; le debió valer ser miembro del cabildo en dicha

oportunidad [BARRIGA 1955: 248]. Debe destacarse también que, por contraste, de haberse mantenido el control inicial sobre dicha tierra, habría continuado en los años siguientes a 1541 la vinculación de gente del Cuzco con la zona de Arequipa; pero lo importante es destacar que el grupo de parentesco al que pertenecía Llagualpa Limacho controlaba ancestralmente tierras en la vertiente occidental andina. Este caso registra una forma de pérdida de control.

3. En un momento posterior, y a solicitud de los curacas de Chucuito, algunos pobladores de la costa (valles de Sama, Moquegua, Inchura, Lluta), fueron devueltos al control de Chucuito. Sobre este punto hay una amplia documentación.

Inicialmente, la provisión de Francisco Pizarro encomendando pobladores de Sama en Lucas Martínez Vegazo (1540) permite apreciar cómo los primeros conquistadores fueron conscientes de las relaciones existentes entre las zonas altas y la costa [BARRIGA 1955: 17 ss.]. Se comprueba en la citada provisión que los españoles del primer momento consideraban *mitmaq* a los habitantes andinos que provenían de las tierras altas y estaban sujetos a los curacas del altiplano, si bien era claro que vivían en los valles costeros en ejercicio de un control ecológico, comprensible a partir de los trabajos de Murra. Así en Yumina (Arequipa, aunque hay otro lugar así nombrado en Tarapacá), había "...treyn ta yndios con un principal que se llama Ayta mitima del Cacique Cacha de la provincia de los Canas (Cuzco), y en otra parcialidad que servía a Negral (¿Noguerol?) treyn ta e cinco yndios con un principal que se llama Canchis (más adelante [BARRIGA 1955: 299-300] se precisa que el curaca Canche es dependiente de Cariapasa, de Chucuito) que se llama Pauca, y en otra parcialidad que servía a vos el dicho Lucas Martínez diez yndios con un principal que se llama Curimaqui mitimaes del Cacique Cobaytopa, y en otro pueblo que se llama Ynmina (¿Yumina?) veynte e cinco yndios que servían a Solar con un principal que se llama Mora mitima del pueblo que se llama Pisquicanche<sup>3)</sup> por manera que todos los que así os deposito en los dichos mitimaes de Arequipa cien yndios y con el cacique del valle de Arapacá (*sic.* Tarapacá)<sup>4)</sup> que se llama Tusca Sunga, y con los pescadores, y en un pueblo que se llama Pachica..." [BARRIGA 1955: 17-18].

Es visible que en esta enumeración, que continúa más largamente, se indica algún tipo de diferenciación entre los habitantes que eran naturales de los valles costeros y los que eran *mitmaq* de las tierras altas. Deberé dejar para otra ocasión el análisis detenido de ésta y otras provisiones de Pizarro y sus sucesores, que debe permitirnos diferenciar con mayor claridad los habitantes locales de aquellos que realizaban control ecológico y provenían de las tierras altas. Siendo éste un punto importante para estudiar más detalladamente las relaciones entre la región altiplánica, y la sierra en general, y los valles costeros, se requiere de un cuidadoso análisis de dicha documentación que excede las posibilidades de esta comunicación.

4. En 1557, el Marqués de Cañete dio una provisión que disponía la devolución de los habitantes de Auca y Cinchura (= Inchura = San Benito de Tarata) que estaban encomendados en Lucas Martínez Vegazo, a los curacas de Chucuito (Cariapasa).

Dicho encomendero recibió en cambio otra encomienda en Tarapacá.<sup>5)</sup> Dicha devolución se hizo a raíz de pedidos de los propios curacas de Chucuito.

Gobernando el mismo Marqués de Cañete se devolvieron asimismo a los curacas de Chucuito los pobladores que tenía encomendados Juan de San Juan, vecino asimismo de Arequipa, como lo afirmó en sus escritos el Licenciado Polo de Ondegardo [1916(1571): 79-81, repetido en 1917: 72-73]. Es probable que este asunto motivara una solicitud de los curacas de Chucuito en años anteriores al gobierno de Cañete, puesto que La Gasca dispuso la misma devolución en 1549 [cf. LOREDO 1958: 359].

5. Los pedidos de los curacas de Chucuito para recuperar el control ecológico en la costa pudieron estar respaldados por el hecho de que Chucuito era una encomienda de la corona, condición no tan generalizada en los primeros tiempos de la colonia española, como lo fue después. También es posible que esa situación fuera favorable a la conservación posterior de la documentación respectiva por la administración. Pero, al margen de ello, es visible que los pedidos antes señalados motivaron pleitos posteriores, como puede verse en la siguiente Real Cédula de 1568:

“El Rey. Presidente y Oidores de la nuestra Audiencia Real en la Ciudad de la Plata de la prouincia de los Charcas por parte de la çibdad de Arequipa me ha sido hecha relación que el Marqués de Cañete nuestro Viso Rey que fue desas prouinçias auía proueido que el Repartimiento de Çuma (*sic.* Sama) y Moquegua y sus pueblos que caen en términos de la dicha Çibdad fuese sujeto a la prouincia de Chuquito lo qual auía sido en perjuicio de la dicha çibdad de Arequipa porque desde que se fundó auía estado en costumbre ser el dicho Repartimiento Jurisdicción della y me a sido suplicado proueyésemos que así lo fuese y mandásemos que las justicias de la dicha prouincia de Chuquito no se entrometiesen a conosçer ningún caso que se ofreciere en los pueblos del dicho Repartimiento o como más fuésemos seruido lo qual visto por los del nuestro Consejo Real de las Yndias [y] porque quiero ser ynformado de lo que el dicho Marqués de Cañete ordenó en lo tocante al dicho Repartimiento y por qué causas y a cuál es más conueniente y neçesario que esté sujeto a la dicha prouincia de Chuquito o çibdad de Arequipa y qué es lo que en ello se a acostumbrado y de lo que más os pareçiere devemos ser advertido en este casso vos mando que ymbiéis ante Nos [y] al dicho nuestro Consejo relación en particular dello juntamente con vuestro pareçer para que visto proueamos lo que conuenga. Fecho en El Escorial a diez y nueue de septiembre de mill e quinientos y sesenta y ocho años. Yo el Rey. Por mandado de Su Magestad Francisco de Eraso. Al Presidente y Oidores de la Audiencia de Los Charcas que ymbien relación con su pareçer sobre que la çibdad de Arequipa se agrauia de que el Marqués de Cañete proueyó que el Repartimiento de Çuma y Moquegua fuese sujeto a la prouincia de Chuquito.

[Sumilla: Real Cédula librada a pedimento de esta ciudad en que Su Magestad (declara que el repartimiento de Çuma y Moquegua=*tarjado*) manda se le informe en lo que se a acostumbrado y lo que mejor les pareçiere, en quanto a que el repartimiento de Çuma y Moquegua y sus pueblos se adjudiquen a la ciudad de Chuquito o a ésta, mamandando (*sic.*) el Presidente y Audiencia de

Los Reyes y Charcas relación en particular dello al Consejo] [Archivo Municipal de Arequipa, Libro de Cédulas 1: f. 505 (moderna), 598 (antigua)].

Esta disposición deja apreciar que hubo también una presión por parte del cabildo arequipeño, en pos de mantener el control de los valles costeros aludidos, sobre los cuales se extendía el ámbito del control de tierras de sus vecinos encomenderos. Después de estos años, al parecer, no lograron sus objetivos los arequipeños, al menos en parte. Los libros notariales de Moquegua no dejan lugar a dudas, por ejemplo, sobre que los pobladores de dichos valles continuaron bajo la jurisdicción del corregidor de Chucuito, hasta vencido el primer cuarto del siglo XVII, al menos. Ello hace pensar que la administración permitió que los súbditos de los curacas de Chucuito permanecieran bajo su control entregando al Corregidor la supervisión administrativa del conjunto. Establecido este control bajo las Ordenanzas del virrey Toledo, se verá que la jurisdicción de Chucuito continuó fuertemente; incluso en la segunda mitad del XVII puede hallarse testimonios aislados de curacas que no estaban seguros de si debían dirigirse a la Audiencia de Lima o a la de Charcas para la solución de sus problemas, como puede observarse en la correspondencia de un curaca [Archivo de la Municipalidad de Huancavelica. Expedientes Coloniales 1]. No he encontrado hasta ahora mayor información sobre conflictos de jurisdicción entre el Corregidor de Chucuito y el de Arequipa o el de Colesuyo, o de otras zonas vecinas, pero sí es visible que, como en otras regiones del virreinato del Perú, hubo confusión entre distintos ámbitos jurisdiccionales: sobre el valle de Moquegua tenían autoridad el Corregidor de Chucuito (y el de Colesuyo, por sectores), así como la Caja Real de Arequipa y el Obispado del Cuzco; éste último, claro está, hasta la creación definitiva del Obispado de Arequipa (1609).<sup>6)</sup>

La confusión de jurisdicción sobre Moquegua se aprecia, por ejemplo en la documentación existente en la notaría de dicha ciudad, donde el Padre Pedro Sánchez Paniagua, para mencionar un caso, beneficiado de los Carumas y "Juez administrador de las rentas decimales deste dicho valle" trataba y concertaba el pago de esas rentas con el Obispo del Cuzco, siendo apresado en algún momento por deberlos, en los años iniciales del siglo XVII [Archivo Notarial de D. Víctor Cutipé, Moquegua, Protocolos de Diego Dávila, III, 1601-1603: fs. 181 ss., 266, *passim*; vid. también *supra*].

6. Durante el gobierno del virrey Francisco de Toledo, se dieron muchas disposiciones que mantuvieron el control de Chucuito sobre las antiguas colonias costeras de los Lupaqa, ya mencionadas. Desde las disposiciones de Cañete, también indicadas, se había realizado la visita hecha por Garci Diez de San Miguel (1567), donde se mantuvo la sujeción de los valles costeros mencionados, incluyendo en el tributo que debía enterar Chucuito lo que dichos valles producían, al mismo tiempo que su población era contada junto con los de la provincia altiplánica. Se reconocía de esta manera la presencia de los *mitmaq* lupaqa.

Es conocida la visita que mandó hacer Toledo de la provincia de Chucuito, que

fuera encomendada a Pedro Gutiérrez Flores y a Juan Ramírez Zegarra [GUTIERREZ FLORES y RAMIREZ ZEGARRA 1574; RAMIREZ ZEGARRA 1575; cf. PEASE 1978: 118 ss.]. Los visitadores mantuvieron lo establecido por Cañete y respetado por el anterior visitador Diez de San Miguel, conservando la situación de los pobladores dependientes de los curacas lupaca y residentes en los valles de Sama, Moquegua, Inchura, etc.; ello quedó definitivamente aclarado, por aquel entonces, con las disposiciones que el mismo Toledo dio para las respectivas tasas, las cuales constan en el *Libro donde se asientan las tasas de los Yndios de Chucuito que están en la Corona Real que mandó hazer el excelentísimo señor don Francisco de Toledo visorrey e Capitán General en estos Reinos y Provincias del Pirú que son de los repartimientos siguientes. 1575 años*. [Archivo de la Casa de Moneda, Potosí, Cajas Reales 18]. Las tasas correspondientes a Moquegua (f. 241 r/v), Sama (f. 241v/242r) y Cinchura (f. 242r), están claramente incluidas dentro de la tasa global de Chucuito. Es conveniente recordar que lo mismo ocurre con las tasas correspondientes a Larecaja, Chicanoma y Capinota, de manera que es visible que la legislación toledana sancionó el control de los curacas de Chucuito sobre sus antiguas colonias o "islas" ubicadas tanto en la vertiente oriental, como en la occidental del altiplano. Teniendo en cuenta que estas resoluciones son relativas a los tributos que debían cobrar los curacas, la actividad de la administración en protección de los mismos no se contradecía con la política general del gobierno toledano que tendía claramente a recortar las atribuciones étnicas de los curacas y reemplazarlos en el cumplimiento de sus funciones, en cuanto esto fuera posible, por funcionarios nombrados por la Corona.

7. Cuando en los años del gobierno del virrey Martín Enríquez (1581-83), se visitó nuevamente la provincia de Chucuito, tuvieron a su cargo la misma Juan Ramírez Zegarra y Diego López de Zúñiga, quien elaboró un parecer que se ha conservado [LOPEZ DE ZUÑIGA 1581-83]. En él se mantienen las relaciones indicadas anteriormente. De la misma forma, el resumen de la visita general de Toledo, mandado terminar en tiempos del mencionado virrey Enríquez, conservó la misma dependencia [COOK (ed.) 1975: 80-81].

Un dato aislado, pero indicador del asunto aquí tratado, es que en 1602 Jerónimo de Villalobos era Teniente de Corregidor del valle de Moquegua, nombrado por el Conde de la Gomera, Gobernador de la provincia de Chucuito [Archivo Notarial de D. Víctor Cutipé, Moquegua, Diego Dávila, III, 1601-1603: ff. 289r-290r]. Durante buen tiempo esta situación continuó.

8. Después del comienzo del siglo XVII, los procedimientos administrativos continuaron arrojando similares resultados. Diversas visitas, ordenadas por sucesivos virreyes de Lima nos informan, tras somera revisión, de similares resultados en cuanto a la vinculación de Moquegua y otros valles de la costa con las tierras altas del sur peruano. Aunque en una breve constancia de la revisita realizada por Bartolomé de Oznayo entre 1613 y 1614 no se consigna la población de los valles costeros, presentándose únicamente la numeración global de la población de cada

una de las siete cabeceras altiplánicas de la provincia de Chucuito, vale la pena continuar esta búsqueda en pos de una mejor precisión de la relación estudiada.

Hay, por otro lado, evidencia de que, al menos en los libros notariales de Moquegua, se relaciona que los curacas de Chucuito continuaron realizando diferentes tratos y contratos en ese valle. Debe encontrarse situaciones similares en otros valles vecinos donde también hubo antiguas colonias de los Lupaqa. No haré una enumeración aquí, sólo resaltaré que a través del sistema comercial español se puede apreciar que los españoles utilizaron los mecanismos andinos de intercambio restringido para “contratar” arrieros indígenas que movilizaran sus mercancías. Los Protectores de Naturales, como el ya mencionado Luis Osorio de Quiñones, así como los Corregidores y otros funcionarios, hicieron diversas escrituras que denuncian el conocido régimen comercial introducido después de la invasión española. Aunque los solos contratos no aclaran todo el panorama, es visible que su presencia hace ver, de un lado, la presión que los funcionarios realizaron sobre la población y, de otro, el empleo de sus cargos y de su experiencia en la zona andina para introducirse en las rutas andinas con finalidades comerciales (ver los contratos de Osorio de Quiñones en Archivo Notarial de D. Víctor Cutipé, Diego Dávila vols. I y II).

Es aquí donde se requiere intensificar la investigación para cubrir el vacío entre la vigencia comprobada de un régimen de intercambio restringido andino y las modernas evidencias que presentan la vigencia actual del “control vertical” de pisos ecológicos, marginales a los regímenes comerciales y a los circuitos de intercambio generados por éstos [cf., por ejemplo, WEBSTER 1971; FLORES OCHOA 1972; PEASE (ed.) 1977]. Falta precisar más las identidades y las relaciones de la población que vivía en los valles de la costa a fines del siglo XVI y durante el XVII (anteriormente pudimos precisar algunos casos, basándonos en las iniciales provisiones de Pizarro), relaciones que deben buscarse tanto a nivel de los mismos valles, como hacia las zonas altas. Existen, por ejemplo, poderes de los curacas de Moquegua destinados a gestionar soluciones a diversos problemas con autoridades de Chucuito o con curacas de la zona alta; por ejemplo: “Pedro Conta, caçique principal de los pueblos de Torata y Moquegua de la Corona Real” y otros, dieron poder a españoles para sus pleitos civiles y criminales, especialmente para seguir la causa criminal sustentada ante Pedro Xaraua, Teniente de Gobernador de Chucuito [Archivo Notarial de D. Víctor Cutipé, Moquegua, Diego Dávila 1596–1600: II, f.71 r/v]. Habrá que buscar un medio de complementar los indicios que aparecen en los libros notariales; es visible que una fórmula podría consistir en ubicar en los archivos de Lima, Arequipa, La Plata o Potosí, algunos de los juicios a que dichos poderes se refieren, así como los expedientes de otros casos similares. De esa manera se podrá determinar mejor la actividad de la población andina en el mantenimiento de su régimen económico, y sus relaciones con la zona costera, temas que requieren de una confrontación con los estudios etnográficos contemporáneos, así como también con estudios históricos referentes a épocas más recientes, desde el siglo XVIII en adelante [cf. FLORES-GALINDO 1977; VILLALOBOS 1979].

Una reflexión que aparece como consecuencia de esta búsqueda y que no es extraña a las relaciones entre etnias del ámbito altiplánico y de la costa, se refiere a la situación de los *mitmaq*. En una oportunidad anterior [PEASE 1979] buscaba una distinción entre *mitmaq* y *mittani*, que podía hallarse en la mayor permanencia de los primeros, a lo que debería añadirse su mayor dependencia del poder. Los *mitmaq*, así como los *yana*, pueden ser ubicados en una categoría de “exclusivos dependientes del poder”, y esto significa que tenían acceso a una redistribución especial que de alguna manera los privilegiaba. Ya sabíamos de esta situación privilegiada de los *yana*; es visible, por ejemplo, en un caso señalado por Murra, que los *yana* mencionados en la visita de Iñigo Ortiz de Zúñiga (1562) eran polígamos en un contexto donde primaba una absoluta monogamia [MURRA 1975: 238].<sup>7)</sup> El hecho de estar casados con varias mujeres daba a estos *yana* una situación especial puesto que así tenían acceso a más líneas de reciprocidad y de redistribución que las normalmente establecidas para la generalidad. Es viable preguntarse si los *mitmaq* no podrían tener situaciones similares desde que, al igual que los *yana*, estaban acostumbrados a depender del poder y a ser sustentados por él, si no totalmente, en grado mayor que los demás habitantes. Cabe preguntarse entonces si esta situación podría explicar una cierta condición privilegiada de los *mitmaq* durante la época colonial. Waldemar Espinoza ha publicado y comentado numerosa documentación sobre diversos grupos de *mitmaq*; se hace necesaria una comparación de la situación de estos con la de los tributarios originarios. Un buen ejemplo podría ser el de los *mitmaq* de Chachapoyas en Chiara, estudiados por Espinoza [1978]. Sobre ellos hay interesante información complementaria [ZORRILLA 1977]<sup>8)</sup> que hace ver cómo la administración colonial prefirió apoyar a los antiguos *mitmaqkuna* contra los originarios. El documento últimamente indicado permite comprender mejor la defensa que hace Guaman Poma de los originarios, pues a raíz del litigio mencionado de Chiara, en el cual intervino el autor de la *Nueva Corónica* como defensor de los originarios, la autoridad colonial lo condenó a azotes. Es interesante relieves aquí la situación de Guaman Poma como personero de los originarios, pues ésta puede dar nuevos caracteres a sus escritos, que permitirían explicar mejor su aversión a los mestizos y, quizás, a los forasteros. Una de las preguntas más importantes que derivarían de este conjunto de situaciones es la que inquiriere por otras situaciones similares y, además, por si la situación de los *mitmaqkuna*, así privilegiados, podría ayudar a explicar mejor algunas de las adhesiones de grupos indígenas a los españoles, tan ampliamente destacada por Espinoza [1971, 1974].

## NOTAS

- 1) “Testimonio de los actuados seguidos el año 1728 para comprobar que don Pedro Ara es descendiente legítimo de don Diego Caqui y que sus hijos legítimos don Diego Ara y don Pedro Queas, quedaron los dos herederos de don Diego Caqui. A fs. 8 corre el Testamento de don Diego Caqui, otorgado en 18 de abril de 1588”. Archivo Departamental de Tacna. Títulos de la hacienda Para en el valle de Tacna. Propiedad de la familia Forero. Libro 2°. El testamento de Diego Caqui fue glosado

- por Cúneo Vidal [1919], en un texto incluido en la edición reciente de sus *Obras Completas*. Para una versión completa del mismo, ver Pease [1981].
- 2) Recientemente [BRONNER 1978] se ha destacado la actividad de los agentes financieros que llevaban dinero del Perú a España. Mucho de ese dinero fluía de diversas actividades comerciales, aún minoristas, pero este mismo sistema funcionaba, al parecer, para movilizar capitales cuyos remitentes preferían conservar el anonimato; lo hacían sin duda a través de sucesivas escrituras y testamentos. La razón para ello podría ser la necesidad de algunos de no figurar abiertamente en transacciones mercantiles.
  - 3) Paz Soldán [1877: 775] habla de Pisquicocha, en el Cuzco; Stiglich [1922: 832] ubica el topónimo último en Chumbivilcas.
  - 4) El único "Arapaca" está mencionado en Jaén [PAZ SOLDAN 1877: 57; STIGLICH 1922: 109].
  - 5) La encomienda nueva era en Yumina; de los tres lugares conocidos bajo este nombre y que figuran en Paz Soldán [1877] y Stiglich [1922], se trata casi seguramente del asiento situado en Tarapacá [PAZ SOLDAN 1877: 999; BARRIGA 1955: 299-301].
  - 6) Es sabido que el primer Obispo de Arequipa, fray Cristóbal Rodríguez O.P., no llegó a hacerse cargo de su diócesis, a la cual fue nombrado el 7 de octubre de 1611, muriendo en Camaná el 4 de noviembre de 1613 [CATERIANO 1908: 3-4]. El segundo Obispo electo, fray Juan de las Cabezas Altamirano, tampoco llegó a tomar posesión de su obispado [CATERIANO 1908: 5]. Hubo dificultades entonces en la diócesis arequipeña, entrando en competencia el arzobispado de Lima y el obispado del Cuzco por el control de la sede vacante de dicha ciudad. En agosto de 1619 se hizo finalmente cargo de ella fray Pedro Perea Diez de Medina, organizándose el obispado [CATERIANO 1908: 7-8; vid. también VARGAS UGARTE 1959: 426 ss.; EGAÑA 1966: 318 ss.].
  - 7) Tristan Platt ha llamado recientemente la atención sobre *yana* y *yanantin*, cuyo significado de ayuda, complementación, par (pareja), opuesto a uno, individuo, es particularmente importante [1980: 163-167].
  - 8) El documento publicado por Zorrilla se encuentra también, en copia, en el Archivo General de la Nación de Lima, entre los documentos de Chiara [ver, además, STERN 1978].

## BIBLIOGRAFIA

BARRIGA, Fray Víctor M.

1955 *Documentos para la Historia de Arequipa*, Vol. 3. Arequipa: Gráfica la Colmena S. A.

BRONNER, Fred

1978 El Tesoro del Perulero: Martín de Ysasi y la Armadilla de 1632. En F. Miró Quesada, F. Pease y D. Sobrevilla (eds.), *Historia, Problema y Promesa: Homenaje a Jorge Basadre*, Vol. 1, pp. 15-32. Lima: Fondo Editorial, Universidad Católica del Perú.

CARBAJAL, Garci Manuel y Hernán RODRIGUEZ DE HUELVA

1977 (1549) Visitación de los Yndios de Carmona, cuyos Son los de Atico y Caravelí. En G. Galdos Rodríguez, *Visita a Atico y Caravelí (1549)*, pp. 74-80.

CATERIANO, M. A.

1908 *Memorias de los Ilustrísimos Señores Obispos de Arequipa: Desde la Erección de esta Iglesia hasta nuestros Días*. Arequipa: Tipografía Quiroz.

- COOK, Noble David (ed.)  
 1975 *Tasa de la Visita General de Francisco de Toledo*. Lima: Universidad Nacional de San Marcos.
- CUNEO VIDAL, Rómulo  
 1977 (1919) El Cacicazgo de Tacna. En R. Cúneo Vidal, *Obras Completas*, Vol. 1, pp. 316-367. Lima: Ignacio Prado Pastor, **Editor**.
- DIEZ DE SAN MIGUEL, Garci  
 1964 (1567) *Visita Hecha a la Provincia de Chucuito*. Lima: Casa de la Cultura.
- EGAÑA, Antonio de  
 1966 *Historia de la Iglesia en América Española: Desde el Descubrimiento hasta Medios del Siglo XIX*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- ESPINOZA SORIANO, Waldemar  
 1971 Los Huancas Aliados de la Conquista: Tres Informaciones Inéditas sobre la Participación Indígena en la Conquista del Perú. *Anales Científicos de la Universidad del Centro del Perú* 1: 9-407.  
 1974 *La Destrucción del Imperio de los Incas: La Rivalidad Política y Señorial de los Curacazgos Andinos*. Lima: Retablo de Papel Editores.  
 1978 Los Chachapoyas y Cañares de Chiara (Huamanga): Aliados de España. En F. Miró Quesada, F. Pease y D. Sobrevilla (eds.), *Historia, Problema y Promesa: Homenaje a Jorge Basadre*, Vol. 1, pp. 231-254. Lima: Fondo Editorial, Universidad Católica del Perú.
- FLORES-GALINDO S., Alberto  
 1977 *Arequipa y el Sur Andino*. Lima: Editorial Horizonte.
- FLORES OCHOA, Jorge  
 1972 El Reino Lupaqa y el Actual Control Vertical de la Ecología. *Historia y Cultura* 6: 195-201.
- GALDOS RODRIGUEZ, Guillermo  
 1977 Visita a Atico y Caravelí (1549). *Revista del Archivo General de la Nación* 4-5: 55-80.
- GUTIERREZ FLORES, Pedro y Juan RAMIREZ ZEGARRA  
 1574 *Visita y Tacha (sic.) Hecha de Orden y por Comisión del Virrey del Perú don Francisco de Toledo de los Yndios de la Prouincia de Chucuito que Eran del Patrimonio Real...* Archivo General de Indias, Contaduría 1787, mss.
- LOPEZ DE ZUÑIGA, Diego  
 1581-83 *Parecer de Visita a Chucuito*. Archivo General de Indias, Lima 129, mss.
- LOREDO, Rafael  
 1958 *Los Repartos*. Lima: Imprenta D. Miranda.
- LUMBRERAS, Luis Guillermo  
 1974 Los Reinos Post-Tiwanaku en el Area Altiplánica. *Revista del Museo Nacional* 40: 55-85.
- MASUDA, Shozo (ed.)  
 1981 *Estudios Etnográficos del Perú Meridional*. Tokio: Universidad de Tokio.
- MAYER, Enrique y Ralph BOLTON (eds.)  
 1980 *Parentesco y Matrimonio en los Andes*. Lima: Fondo Editorial, Universidad Católica del Perú.
- MIRO QUESADA, Francisco, Franklin PEASE G. Y. y David SOBREVILLA (eds.)  
 1978 *Historia, Problema y Promesa: Homenaje a Jorge Basadre*, Vol. 1. Lima: Fondo Editorial, Universidad Católica del Perú.

- MIRO QUESADA SOSA, Aurelio  
1978 Nuevos Datos sobre Alonso de Estrada. *Revista Histórica* 31: 181-202.
- MONTENEGRO Y UBALDI, Juan Antonio  
1906 (1840) Noticia de la Ciudad de Santa Catalina de Guadalcázar de Moquegua. *Revista Histórica* 1: 70-109, 255-268, 321-336.
- MURRA, John V.  
1964 Una Apreciación Etnológica de la Visita. En Garci Diez de San Miguel, *Visita Hecha a la Provincia de Chucuito*, pp. 419-444. Lima: Casa de la Cultura.  
1970 Información Etnológica e Histórica Adicional sobre el Reino Lupaqa. *Historia y Cultura* 4: 49-61.  
1972 El "Control Vertical" de un Máximo de Pisos Ecológicos en la Economía de las Sociedades Andinas. En Iñigo Ortiz de Zúñiga, *Visita de la Provincia de León de Huánuco en 1562*, Tomo 2, pp. 427-476. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizán.  
1975 *Formaciones Económicas y Políticas del Mundo Andino*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- ORTIZ DE ZUÑIGA, Iñigo  
1967-72 (1562) *Visita de la Provincia de León de Huánuco en 1562*, 2 tomos. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- PAZ SOLDAN, Mariano Felipe  
1877 *Diccionario Geográfico-Estadístico del Perú*. Lima: Imprenta del Estado.
- PEASE G. Y., Franklin  
1978 *Del Tawantinsuyu a la Historia del Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.  
1979 La Formación del Tawantinsuyu: Mecanismos de Colonización y Relación con las Unidades Etnicas. *Histórica* 3(1): 97-120.  
1980 Las Relaciones entre las Tierras Altas y la Costa Sur del Perú: Fuentes Documentales. 『国立民族学博物館研究報告』(*Bulletin of the National Museum of Ethnology*) 5(1): 301-310.  
1981 Las Relaciones entre las Tierras Altas y la Costa Sur del Perú: Fuentes Documentales (versión ampliada de Pease 1980). En S. Masuda (ed.), *Estudios Etnográficos del Perú Meridional*, pp. 193-221. Tokio: Universidad de Tokio.
- PEASE G. Y., Franklin (ed.)  
1970 Documentos sobre Chucuito (versión paleográfica). *Historia y Cultura* 4: 5-48.  
1977 *Collaguas I*. Lima: Fondo Editorial, Universidad Católica del Perú.
- PLATT, Tristan  
1980 Espejos y Maíz: El Concepto de Yanantin entre los Machas de Bolivia. En E. Mayer y R. Bolton (eds.), *Parentesco y Matrimonio en los Andes*, pp. 139-182. Lima: Fondo Editorial, Universidad Católica del Perú.
- POLO, José Toribio  
1913 Apuntes Históricos sobre las Epidemias en el Perú. *Revista Histórica* 5(1): 50-109, 207-208.
- POLO DE ONDEGARDO, Juan  
1916 (1571) Presupuesto de la 3ª División de las Tierras. En *Colección de Libros y Documentos Referentes a la Historia del Perú*, Tomo 3 (primera serie), pp. 69-94. Lima: Imprenta y Librería Sanmarti y Ca.  
1917 (1571) Relación de los Fundamentos acerca del Notable Daño que Resulta de No Guardar a los Indios sus Fueros. En *Colección de Libros y Documentos*

*Referentes a la Historia del Perú*, Tomo 4 (primera serie), pp. 45-94. Lima: Imprenta y Librería Sanmarti y Ca.

PORRAS BARRENECHEA, Raúl (ed.)

1959 *Cartas del Perú 1524-1543*. Lima: Sociedad de Bibliófilos Peruanos.

RAMIREZ ZEGARRA, Juan

1575 *Información que Hizo (...) Corregidor de la Provincia de Chucuito (...) de la Tasa que Pagauan los Yndios...* Archivo General de Indias, Contaduría 1787, mss.

STERN, Steve

1978 Algunas Consideraciones sobre la Personalidad Histórica de Felipe Guaman Poma de Ayala. *Histórica* 2(2): 225-228.

STIGLICH, Germán

1922 *Diccionario Geográfico del Perú*. Lima: Imprenta Torres Aguirre.

TRELLES, Efraín

1980 *Lucas Martínez Vegazo: Funcionamiento de una Encomienda Peruana Inicial*. Tesis inédita, Universidad Católica del Perú, Lima.

VARGAS UGARTE, Rubén

1959 *Historia de la Iglesia en el Perú*, Vol. 2. Burgos: Imprenta Aldecoa.

VILLALOBOS, Sergio

1979 *La Economía de un Desierto: Tarapacá durante la Colonia*. Santiago: Ediciones Nueva Universidad.

WEBSTER, Steven S.

1971 Una Comunidad Quechua Indígena en la Explotación de Múltiples Zonas Ecológicas. *Wayka* 4-5: 55-64. Cuzco.

ZORRILLA A., Juan

1977 La Posesión de Chiara por los Indios Chachapoyas. *Wari* 1: 49-64. Ayacucho.